Boletin & Oficial PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 113

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Circular número 7 del año 1953, de fecha 30 de Noviembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«La Federación Española Centros de Iniciativa y Turismo se ha dirigido a este Ministerio exponiendo las molestias que a los turistas se les vienen ocasionando en numerosos pueblos y aldeas al acercárseles los niños en edad escolar, asediándoles con peticiones y dando lugar a espectáculos deplorables; y por ello solicita el auxilio de este Departamento, para que se recomiende a las Autoridades a sus órdenes que por los medios a su alcance eviten el fastidio y situaciones enojosas que por el motivo indicado se ocasionan a los turistas. Y estimando atendible el ruego, me dirijo a V. E. a fin de que excite el celo de los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la suya, para que presten la mayor atención y la más eficaz vigilancia al comportamiento público, y concretamente de la infancia en edad escolar, hacia los visitantes de las poblaciones».

Lo que se hace público para general conocimiento y concretamente para que por los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía se vele por el estricto cumplimiento de cuanto se interesa.

Palencia 5 de Diciembre de 1953.

2618

El Gobernador Civil, Jesús López Cancio

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión de fecha 9 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los pliegos de condiciones que han de servir de base en el concurso-subasta para la adjudicación de la instalación eléctrica en los pabellones de Asilo de Ancianos y Comunidad, Hogar Infantil y Capilla de la Ciudad Benéfica Provincial.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratatación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero del año en curso, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFIGIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Palencia 10 de Diciembre de 1953.-El Presidente, B. Benito.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Nestar, de esta provincia,
que esta Jefatura, haciendo uso
de las facultades que le confiere
el artículo 30 del Reglamento de
23 de Octubre de 1913, aprueba
definitivamente la relación de
valores unitarios del referido
término que fué publicada en el

Boletin Oficial de la provincia, núm. 136, de fecha 13 de los corrientes, y cuya resolución se comunica a la Junta pericial en el día de la fecha.

Palencia 30 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jese Provincial, P. S. R., José Manuel Jiménez. 2617

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Octubre de 1953

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	mes uei	Invasio - nes en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfer- mos
Mal Rojo Idem Peste Porcina Idem Viruela Ovina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Fuentes de Nava Paredes de Nava Bahillo Villarramiel Alar del Rey Barruelo de Santullán Becerril de Campos Espinosa de Villagonzalo Paredes de Nava	Porcina Id. Id. Id. Ovina Id. Id. Id. Id. Id. Id.	171 - - -	7 7 5 4 21 35 300 12 37	6 2 - 1 50 - -	- 1 3 8 - - -	1 4 2 34 35 300 12 37

Palencia 10 de Noviembre de 1953.-El Jese del Servicio (ilegible).

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

2305

El Ingeniero Jese accidental de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Exmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCESIONARIO	Causa de la caducidad
2.781	«Esperanza»	Resoba	D.ª Amelia Salces Gutiérrez	Por renuncia

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 172, párrafo 3.º (modificado), del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, declarándose franco y registrable el terreno comprendido por el citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el primero de los Boletínes Oficiales citados.

Palencia 31 de Octubre de 1953. -Por el Ingeniero Jese accidental, José Antonio López-Mateos.

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Indus tria, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Nú- mero	NOMBRE	MINERAL	Hec- táreas	1 1 1 1 1 1 1 1 1 7 7 7 7			
2.790	«La Dehesa»	Carbón *	144	San Salvador de Cantamuda	22-10-1052		
762	Lo que se hace pública		_'		22-10-1933		

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jese interino, G. Adriano García-Lomas. 2250

ALENCIA

de Octubre

ANDERECT PERECAS OPETE se re

Delegación de Hacienda de la provincia de Palenci

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas de los términos municipales que se indican, de esta provincia, que esta Jefatura, visto el informe emitido por la Junta Pericial, ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término que se relacionan a continuación y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boltin Oficial de la provincia.

TERMINO MUNICIPAL DE AMAYUELAS DE ABAJO

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASE	Tipo por Hectárea	SUPERFICIE Hectáreas
Huerta	Unica	1457	0-77-11
Cereal secano	1.a	517	26-11-77
ldem		427	67-67-08
Idem		367	94-07-93
Idem		307	179-97-57
Idem	5.ª	235	167-04-25
Idem		151	87-68-80
Idem	7.ª	67	45-32-20
ldem		32	38-58-15
Viña	1.a	653	13-68-70
Idem		466	7-53-36
Eras		893	3-51-87
Pradera		207	3-18-31
Erial a pastos			10-51-53
Palencia 12 de Noviembre de	THE RESERVE OF STREET		

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldia

P. S. R., José Manuel Jiménez.

En Palencia a 19 de Octubre de 1953. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Pablo Alvarez Seneque y don Antonio Fernández Zarzuelo a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.-No habiendosatisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el opor tuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 17 de Octubre 1953. El Recaudador, Senén Franco.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Manquillos

2318

Rústica

Años de 1945 a 1950

Gregorio Antolin: Una finca rústica en el término municipal de Manquillos, al pago de El Pendón, pol. 8 y par. 113, de 1 Ha. 42'60 as., linda N. arroyo, E. Fulgencio Merino, S. Nicolás Iglesias y O. Faustino Malanda, tasada en 342'20 pesetas.

Ana Gómez: Otra a La Salceda, pol. 11 y par. 102, de 38'80 as., linda N. Ayuntamiento, Este Florentino Merino, S. Isabel Gutiérrez y O. Eugenio Merino, en 597'60.

Aniano Ortega Burgos: Otra a Valle Zapatero, pol. 9 y par. 93, de 67'60 as., linda N. Faustino Blanco, E. Gaspar Payo, S. Isabel Gutiérrez y O. Teodoro Franco, en 540.

Artemio Salomón Cacho: Otra a Cabrero, pol. 6 y par. 136, de 9'20 as., linda N. Adriano Valtierra, E. Antonio Marcos, S. Jerónimo Porro y O. María Patrocinio Payo, en 217'20.

Quintín Valtierra: Otra a La Tejada, pol 11 y par. 157, de 44 as., linda N. Ayuntamiento, Este Jesús Requena y S. y O. Ayuntamiento, en 1.733'60.

Floriano García: Otra a Valle la Campa, pol. 6 y par. 86, de 4 as., linda N. Tomasa Blanco, Este arroyo, S. carretera y O. Tomasa Blanco, en 94'40.

Manuel Linares: Otra a La Poza, pol. 9 y par. 17, de 54'80 as., linda N. Victoriano Helguera, E. Jerónimo Porro, S. camino y O. Alberto García, en pesesetas 111'80.

Pedro Ibarlucea Carrancio: Otra a Camino Lomas, pol. 15 y par. 48, de 14 as,, linda N. Julita García, E. arroyo, S. Victoriano Helguera y O. camino, en 236'80.

Calixto Pastor Moslares: Otra a Vallejuelas, pol. 15 y par. 8, de 15'20 as., linda N. carretera, E. y S. Andrés Blanco y O. Pedro Payo, en 36'40.

Germiniano Domingo Amor: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 20, de 49 as., linda N. Gerarda Martín, E. término de San Cebrián, S. Julián Quirce y O. Gaspar Payo, en 1.156'40.

Mariano Hervás Helguera: Otra a Valle Zapatero, pol. 9 y par. 9, de 29'60 as., linda N. David Blanco, E. Eugenio Merino, S. Angel Valtierra y O. Alberto García, en 148.

Teodoro Rodríguez Calleja: Otra a Cañal del Mellizo, pol. 7 par. 144, de 24'80 as., linda Norte y O. Frodiselo Donis, E. Práxedes San Martín y S. Gaspar Payo, en 198'40.

Zacarías Antón García: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 18, de 24'40 as., linda N. arroyo. E. término de San Cebrián, S. Gerar, da Martín y O. Modesto Cuestaen 575'80.

Modesto Carrancio González: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 78, de 30'20 as., linda N. arroyo, Sur Gerarda Martínez, S. Gaspar Payo y O. Mercedes González, en 422'80 pesetas.

Gumersindo Donis Amor: Otra a Mijares, pol 8 y par. 20, de 49 as., linda N. Gerarda Martín, Este término de San Cebrián, Sur Julián Quirce y O. Gaspar Payo, en 1.156'40.

Lucía Franco Burgos: Otra a Cabrero, pol. 6 y par. 100, de 24'80 as., linda N. Victoriano Valtierra, E. Victoriano Helguera, S. Antonio Marcos y O. Teodoro Losada, en 347'20.

Teódulo García Santiago: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 79, de 24'40 as., linda N. Julita García, E. Mercedes González, S. carretera y O. arroyo, en 341'60.

Eugenio Gaite Gaite: Otra a La Poza, pol. 9 y par. 58, de 44 as., linda N. y E. Avelino Deán, S. camino y O. Teodoro Franco, en 352.

Gregoria Gómez Caminero: Otra a San Clemente, pol. 2 y par. 28, de 25 as., linda N. arro-yo, E. camino y S. y O. río Carrión, en 215'80.

Florencio Helguera Regaliza: Otra a Cabeza, pol. 6 y par. 17, de 10'40 as., linda N. término de Villoldo, E. Octaviano Helguesa y S. y O. Teodoro García, en 83'20 pesetas.

Gerarda Martín Amor: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 19, de 43'80 as., linda N. Zacarías Antón, Este término de San Cebrián, Sur Gumersindo Domingo y O. Modesto Cuesta, en 1.033'60.

Miguel Martínez Tejido: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 22, de 43'60 as,, linda N. Julián Quirce, E. término de San Cebrián, Sur María Jesús Provedo y O. Jesús Pastor, en 610'40.

Desiderio Pastor Amor: Otra a Camperales, pol. 10 y par. 44, de 1 Ha. 69'60 as., linda N. Eliseo Martínez, E. Justiniano Vicente, S. camino y O. Silvano Carrancio, en 1.356'80. Jesús Pastor Amor: Otra a El Buey, pol. 4 y par. 9, de 51'20 as., linda N. carretera, E. Isabel Gutiérrez, S. y O. camino, en 866'40 pesetas.

Indalecio Prieto Moslares: Otra a La Coronilla, pol. 13 y par. 13, de 54'40 as., linda Norte y E. Julita García, S. carretera y O. camino, en 435'20.

Julián Quirce Perrote: Otra a Mijares, pol. 8 y par. 21, de 1 Ha. 26'20 as., linda N. Gumersindo Domingo, E. término de San Cebrián, S. Miguel Martínez y O. Faustino Blanco, en pesetas 1.766'80.

Práxedes San Martín: Otra a Cañal de Mellizo, pol. 7 y parcela 145, de 25'20 as,, linda Norte y E. Primitivo Gutiérrez, Sur Gaspar Payo y O. Teodoro Rodríguez, en 201'60.

Isaac Antolín Andrés: Otra a Redondeles, pol. 2 y par. 91, de 20 as., linda N. Emeterio García, E. Alberto García, S. Pedro Ramos y O. arroyo, en 788 pesetas.

Priscillano Mariínez González: Otra a La Poza, pol. 9 y par. 45, de 52 as., linda N. Manuel Herrero, E. Balbino Antolín, Sur Desiderio Muñoz y O. Federico García, en 1.861'60.

Victoria Vega Maté: Otra a La Poza, pol. 9 y par. 50, de 91'20 as., linda N. David Blanco. E. arroyo, S. David Blanco y O. Victoriana Valtierra, en per setas 729'60.

El Recaudador, Senén Franco.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

volta de la constante de la co

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 67 de 1953 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Palencia, seguidos por don Eugenio Feznández Salagre, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Palencia, que ha estado representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodriguez, y defendido por el Letrado don Jaime Calderón, con don Mateo Gómez Marcos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Palencia, que no ha comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el señor Abogado del Estado; sobre declaración de pobreza del primero para litigar con el segundo en juicio de acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en doce de Marzo del corriente año dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con expresa imposición de las costas de esta sugunda instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia por la imcorparecencia ante este Tribunal en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. E. Macho Quevedo.— Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Antonio Córdoba.—Agustín B. Puente (rubricados).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a veintiséis de Noviemcre de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado. 2591

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Berzosilla.

Valladolid 19 de Noviembre de 1953.—V.° B.°: El Presidente (ilegible). — El Secretario de Gobierno (ilegible). 2422

Administración de Justicia

Palencia

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 30 de Diciembre próximo a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de la tierra que se dírá, embargada al penado José-María Villullas Chacón, para garantir las responsabilidades pecuniarias que se le exigían en el sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 420 de 1950, por el delito de hurto.

Tierra que se subasta

Una tierra sita en término municipal de Dueñas y pago de Senda Modraga, de cabida una hectárea y cincuenta áreas, linda al
Norte José Onecha, Sur Pedro
Valdeolmillos, Este desconocido
y Oeste Alberto Sedano, tasada
pericialmente en dos mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Dado en Palencia a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José García Aranda.—El Secretario judicial, Luis Cabeza. 2496

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 223 de 1953 contra Marcelo Navarro Casero por lesiones a consecuencia de mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: Sentencia. —
En la ciudad de Palencia a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Sr. don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad contra Marcelo Navarro Casero, mayor de edad y de esta vecindad, por lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Marcelo Navarro Casero como responsable de una falta de imprudencia del número 3 del artículo 586 del Código Penal a la multa de quince pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan J. Ortega (rubricado).

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Doy fe.-Félix Arias.

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciante Antonio Moger Fernández y al denunciado Marcelo Navarro Casero, de ignorado paradero y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, dos el presente edicto en Palencia a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuentra y tres.-Juan J. Ortega.-Félix Arias.

Administración Municipal

Barruelo de Santullán

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, contados inclusive desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de Barruelo de Santullán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, de otro de la Junta vecinal de Nava de Santullán y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de ciento veinte árboles de roble con un volumen de 31 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña, del monte denominado «Terradillos», número 28 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Nava de Santullán, concedido como aprovechamiento ordinario por subasta, a cuyo fin se hace constar:

- Que esta subasta será efectuada con arreglo a las normas para la enajenación en monte de los aprovechamientos de madera y leñas publicadas en el Boletín Oficial del Estado, número 232, de fecha 20 de Agosto de 1949 y en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN Oficial de la provincia, n.º 111, de fecha 15 de Septiembre de 1952.
- b) Que el aprovechamiento queda incluído en el primer grupo de dichas normas.
- c) Que el precio base será de 7.100 pesetas y el índice de 8.875 pesetas.
 - d) Que podrán optar a la su-

basta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, prefiriéndose el A y B, en caso de empate.

e) Que en el caso de quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los ocho días hábiles, en el mismo lugar y hora y bajo los mismos precios y condiciones.

f) Que la Entidad propietaria del monte podrá ejercitar el derecho de tanteo por el precio base si no ha habido postor; podrá hacerlo por lo que ofrezca el mayor postor si éste no ofrece el máximo.

g) En caso de quedar desierta esta segunda subasta, podrá dicha Entidad realizar el aprovechamiento por administración o concertarlo directamente sin variar los precios y condiciones que le sirvieron de base.

h) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se harán en pliegos cerrados a tenor de lo dispuesto sobre materia de Contratación de Obras y Servicios Municipales y con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas por las que se ha de regir esta subasta, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Barruelo de Santullán 11 de Noviembre de 1953. — El Alcalde accidental, Ricardo Carretero. 2282

Modelo de proposición

· D de años de
edad, natural de,
provincia de, con re-
sidencia en, calle de
número , en re-
presentación de, lo
cual acredita con,
en posesión del certificado pro-
fesional de la clase, número
en relación con la enajena-
ción anunciada en el Boletín Ofi-
CIAL de la provincia de Palencia,
de la pertenencia del Ayunta-
miento de, ofrece la
cantidad de pesetas.
A los efectos de la 1

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número, presentada

Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ____ presentada _____

Capacidad máxima de adjudicación, relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el indice adicional (e=a + b)

d) Indice adicional, I) Indice de adjudicación to-

tal(I = e + d)de 1953.

El interesado,

Villabermudo

El día 27 del actual mes de Diciembre, a las doce horas y en la sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la subasta de ciento diez (110) chopos, propiedad de este Municipio, pudiendo acudir los poseedores de certificado profesionales de las clase A, B y C, siendo el tipo de subasta once mil pesetas, y con sujeción a las condiciones que podrán consultar en la Secretaría Municipal.

Villabermudo 2 de Diciembre de 1953. - El Alcalde, J. Rodríguez.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expues tos al público durante el tiempo reglementario en sus respectivas Secretarias, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Vega de Doña Olimpa.

Salinas de Pisuerga.

	Villalaco.	2645
	Tabanera de Cerrato.	2643
	Pedraza de Campos.	2640
	Antigüedad.	2639
ĕ	Villaumbrales.	2635
	Villamartín de Campos.	2636
	Belmonte de Campos.	2626
(1)	Bahillo (dos).	2597
	Villamoronta.	2601
	Gozón de Ucieza (dos).	2599
	Amayuelas de Abajo.	2579
	Osorno	2536
į	Cervatos de la Cueza.	2587
	Villada (dos).	2588
	PADRON DE RUSTICA PARA	1954
	Alar del Rey.	2530
	Vega de Bur.	2531
	Vertavillo.	2504
	Torremormojón.	2505
	Hermedes de Cerrato.	2508
	Itero Seco.	2568
	Grijota.	2548
	Villameriel.	2652
	Villaherreros.	2649
	Calzadilla de la Cueza.	2634
	Calzada de los Molinos.	2630
	Villaluenga de la Vega.	2624
	Torre de los Molinos.	2621
	Riberos de la Cueza.	2612
	San Román de la Cuba.	2613
2.0	Villota del Páramo.	2615
	Pozo de Urama.	2607
	Reinoso de Cerrato.	2589
	HADILITACION DE ODEDIT	

HABILITACION DE CREDITO Cervatos de la Cueza. 2587

PADRON DE VEHICULOS PARA 1954 Reinoso de Cerrato. 2589

Saldaña.

TRANSFERENCIA DE CREDITO Villasarracino. Castil de Vela PADRON DE PRESTACION PERSO. NAL Y DE TRANSPORTES Grijota. PADRON DE LA MATRICULA INDUS-TRIAL PARA 1954 San Román de la Cuba. Pozo de Urama. Riberos de la Cueza. PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES

2628

2611

2548

2614

2605

2612

Villameriel. 2652 Riberos de la Cueza. 2612 Villaherreros. 2648 Boadilla del Camino. 2638 Calzada de los Molinos. 2631 Villaluenga de la Vega. 2623 Torre de los Molinos. 2622 San Román de la Cuba. 2610 Villota del Páramo. 2615 Pozo de Urama. 2606 Reinoso de Cerrato.

PARA 1954

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciem. bre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días háb les, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán 11 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por coiducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para inter-

ponerlas: a) Los habitantes en el término mu-

2651

2650

nicipal. b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio

de la Entidad Local. c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuan-

do el Presupuesto afecte a sus intereses. Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Ha-

cienda. Vega de Bur. 2531 Saldaña. 2499 Celada de Roblecedo. 2501 Cordovilla la Real. 2502 Vertavillo. 2503 Villafruel. 2207 Tabanera de Valdavia. 2559 2560 Hontoria de Cerrato. 2562 Fuentes de Valdepero. 2553 Congosto de Valdavia. 2564 Valderrábano.

2567 Ayuela. 2569 Castromocho. 2570 Población de Campos. 2571 Magaz. 2573 Cubillas de Cerrato. 2395 Las Cabañas de Castilla. 2753 Alba de Cerrato. 2647 Villaherreros. 2646 Villanuño de Valdavia. 2642 Ventosa de Pisuerga. 2644 Villasila de Valdavia. 2639 Antigüedad. 2637 Villamartín de Campos. 2633

Villabermudo. 2627 Abarca. 2626 Villalaco. 2620 Velilla del Río Carrión. 2615 Villota del Páramo. 2602 Arconada. 2603 Herrera de Pisuerga. 2604 Espinosa de Villagonzalo. 2580 Villamuriel de Cerrato. 2581 Villalcázar de Sirga.

2584 Amayuelas de Abajo. 2585 Villaturde. Junta vecinal de Villambrán.3608

Amayuelas de Arriba.

Cevico de la Torre.

Imprenta Provincial -PALENCIA

2583

2583